



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
ABOGADO

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 5644-

Parral, **26 SET. 2019**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 25 de Junio de 2019, que nombra a don Emilio Cisternas Hernandez como Alcalde Subrogante de Parral.-
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 4487 del 29 de julio de 2019, que autoriza la contratación, mediante trato directo, del Servicio de Asesoría Externa sobre Análisis Curriculares y Evaluaciones psicolaborales, con el proveedor CV CONSULTORES (Cerro Verde S.A)
4. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, que dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, la parte resolutive del Decreto exento N° 4487 de fecha 29 de julio del 2019.

Donde dice:

*“IV. IMPÚTESE el pago al Ítem 215.22.08.999 “Otros”, con cargo al programa de FAEP 2018 del Presupuesto DAEM Parral 2019, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.”*

Debe decir:

*“IV. IMPÚTESE el pago al Ítem 215.22.08.999 “Otros”, con cargo al programa de FAEP 2018 por la cantidad de \$7.500.000, y con cargo a la subvención general la cantidad de \$6.353.177, ambos del presupuesto DAEM Parral año 2019, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.”*

- 2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 4487 de fecha 29 de julio del 2019, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/mvr

DISTRIBUCION:

1.- Partes D.A.E.M. Parral.- 2.- Seccion adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Abogado D.A.E.M. Parral.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.- 5.- Adquisiciones DAEM Parral.

